

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases del IV Concurso de Escaparates “Por Navidad: en San Lorenzo LO TIENES”.

BDNS (Identif.): 728503.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>)

Primero. *Objeto.*—La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, dentro del Programa de Fomento de la actividad comercial convoca el IV Concurso de Escaparates “Por Navidad, en San Lorenzo, LO TIENES” para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de las fiestas navideñas.

La finalidad de este concurso es promover el desarrollo de la economía local y el fortalecimiento de las empresas del municipio.

Segundo. *Beneficiarios y requisitos.*—Podrán participar en el concurso todos los establecimientos del municipio de San Lorenzo de El Escorial que dispongan de escaparate que lo soliciten mediante escrito presentado en el registro municipal de conformidad con el Anexo I. La inscripción en el concurso es gratuita.

En el caso de contarse con menos de 10 establecimientos participantes la Concejalía de Comercio podrá anular la celebración del concurso.

Tercera. *Premios:*

- Primer premio: dotado con 299 euros, y un regalo institucional.
- Segundo premio: dotado con 200 euros y un regalo institucional.
- Tercer premio: dotado con 100 euros, y un regalo institucional.

En caso de empate en el número de votos entre varias candidaturas sólo se concederán tres premios, dirimiéndose el mismo según la mayor puntuación del jurado y en caso de continuar, según la puntuación del público, y en última instancia, según el orden de presentación de la solicitud de participación en el concurso en el Registro General del Ayuntamiento.

El resto de los establecimientos participantes recibirán un regalo institucional consistente en dos pases de adulto para el Centro de Agua y Salud del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Cuarta. *Duración de la campaña.*—La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, obligatoriamente, desde el lunes día 18 de diciembre hasta el martes día 26 de diciembre, con el fin de que sean fotografiados y subidos a la página web que se habilite al respecto.

Los escaparates de los establecimientos participantes deberán estar expuestos desde el lunes 18 de diciembre de 2023 hasta el sábado 6 de enero de 2024, ambos inclusive.

Quinta. *Jurado.*—La selección de los mejores escaparates se hará mediante la suma de dos valoraciones, la del público y la de un jurado nombrado al efecto.

La votación del público se hará a través de la dirección web que se habilite al efecto. Cada persona del público, que quiera participar podrá votar hasta tres establecimientos. La votación del público representará el 40 por 100 de la valoración definitiva. Se le dará 40 puntos al escaparate más votado y al resto proporcionalmente según el número de votos recibidos.

El jurado será nombrado por quién ostente la Concejalía de Comercio.

La votación del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios que se puntuarán del 1 al 5, siendo el 1 la puntuación más baja y el 5 la más alta:

- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
- c) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.
- d) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.

La votación del jurado representará el 60 por 100 de la valoración definitiva. Se le dará 60 puntos al escaparate más votado y al resto proporcionalmente según el número de votos recibidos. La votación del jurado se realizará previamente a la votación del público.

La suma de la puntuación del público más la del jurado, determinará los escaparates ganadores.

Sexta. *Votaciones.*—Las votaciones del público podrán realizarse desde el día 18 de diciembre de 2023 hasta el día 6 de enero de 2024 a través del medio que se habilite para ello y que será anunciado con antelación.

Séptima. *Recuento de las votaciones.*—El recuento de las votaciones lo realizará en presencia del secretario municipal o persona en quién delegue a partir de los registros de votaciones realizados en la web.

Octava. *Entrega de premios.*—El resultado del concurso se dará a conocer en el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el sábado 13 de enero de 2024, a las 13:00 horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/19.558/23)

